

DECRETO N°

5328

TEMUCO,

22 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4"-, de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
6. Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de

3213752



educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8. Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9. Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10. Que, en sesión de fecha 02 de diciembre del 2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026 el cual está contenido en el **Decreto Alcaldicio N° 5168** de fecha 15 de diciembre de 2025 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M\$ que se indican;

15 05 01 DESARROLLO TURÍSTICO \$ 250.491.000.-

15 05 02 DIFUSION Y ACTIVIDADES DE TURISMO \$ 51.100.000.-

11- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio a la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, Líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente Programa de beneficio a la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

15 05 01 DESARROLLO TURÍSTICO \$ 250.491.000.-

2. Objetivo General del Programa:

Promover políticas y acciones destinadas a fortalecer y difundir el desarrollo turístico, patrimonial y cultural en la comuna.

3. Objetivos Específico del Programa:

- Promover la economía local y creativa a través de la visibilización, comercialización y activación de productos con identidad regional, artesanía con sello de excelencia, productos con denominación de origen, agroelaborados, diseño identitario y gastronomía.
- Acompañar y fortalecer el ecosistema cultural y artístico regional mediante la programación continua de actividades, exposiciones, rutas patrimoniales y experiencias que reflejen la diversidad cultural del territorio.
- Implementar espacios educativos y tecnocreativos incorporando experiencias inmersivas, recursos digitales y espacios de creación colaborativa.
- Articular el Pabellón con redes institucionales, territoriales, nacionales e internacionales estableciendo alianzas estratégicas con actores públicos y privados, centros de investigación, cuerpos diplomáticos, embajadas culturales y redes de ferias nacionales e internacionales.
- Fomentar el sentido de pertenencia y apropiación ciudadana a través de la participación activa de la comunidad local en la programación, uso de espacios y construcción del relato colectivo del Pabellón y del patrimonio instalado en el territorio.

4. Mediante el programa individualizado, se entregarán siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Realización de 2 eventos de carácter artístico-cultural para la promoción del destino Temuco
- Realizar a lo menos 10 actividades; Eventos ciudad y de hitos conmemorativos eventos que promuevan a la ciudad como destino Temuco.
- Recorridos turísticos y patrimoniales con identidad y puesta en valor del destino Temuco.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región.
- Implementar a lo menos 1 experiencia que ponga en valor la oferta turística Destino Temuco
- Atención a turistas a través de 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado

5. Los turistas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Los eventos culturales, artísticos y gastronómicos consideran una cobertura anual de 30.000 mil personas
- Recorridos turísticos, patrimoniales y culturales, que pongan en valor la identidad local, con una cobertura de 2.500 personas.
- Ejecución de material audiovisual para soportes digitales, con una cobertura de 20.000 visitas
- Las 2 Oficinas de Información Turística contemplan una cobertura anual de atención de 20.000 personas

6. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:



Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad. \$
Enero a Diciembre	Honorarios	85.385.000
Enero a Diciembre	Eventos Culturales, artísticos y gastronómicos, que pongan en valor el turismo, el patrimonio y la cultura local potenciando el rol del Destino Temuco en la zona. Resaltando la Celebración de hitos nacionales vinculados con el Turismo, Patrimonio y Cultura, entre ellos, Celebración día de la Cocina chilena, Día de la Gastronomía Mapuche, Día de los Patrimonios, Conmemoración Natalicio Premios Nobeles Neruda y Mistral, Celebración del Wiñol Tripantu, Día Internacional del Turismo, Día de la Danza, de la Música, el Teatro y del Folclor. Apoyar el desarrollo de Eventos Ciudad como la Celebración Aniversario de Temuco, Celebración de Fiestas Patrias, Celebración Navidad, entre otros.	150.000.000
Enero a Diciembre	Otros Servicios técnicos y profesionales	5.000.000
Enero a Diciembre	Servicios Básicos	466.000
Enero a Diciembre	Materiales de uso y consumo	2.640.000
Enero a Diciembre	Mantenimiento inmueble	2.000.000
Enero a Diciembre	Premios Programas y Actividades	5.000.000
	TOTAL	250.491.000

7. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos Humanos	2 informadoras (es) y guía turística en oficina de informaciones Plaza Aníbal Pinto, con horario de atención de lunes a sábado. • Entregar información turística, verbal y escrita, como planos de Temuco, mapas ruterios, guías de servicios y otro material a turistas regionales, nacionales y extranjeros, además de entidades públicas y privadas, en ferias y eventos, manteniendo un registro mensual con la cantidad y tipo de material entregado. • Registrar el número de atenciones diarias en la Oficina de Información Turística y elaborar informe estadístico mensual para conocer la cantidad de turistas nacionales e internacionales que visitan la ciudad y que recurren a la Oficina de Información Turística para solicitar información. • Ejecutar guiados con relato histórico de la ciudad en el servicio de City Tour a lo menos 4 veces al mes, por los principales atractivos de la ciudad, entregando un relato histórico, turístico, patrimonial y cultural de la comuna.	\$ 85.385.000
------------------	---	---------------

	• Mantener registro y actualización de base de datos de la Planta Turística Comunal (servicio de alojamiento, transporte, alimentación, esparcimiento y otros) 2 veces al año (marzo y septiembre). Este registro y actualización se realizará a través de salidas a terreno para verificación y catastro de la planta turística de la comuna y tiene el objetivo de consolidar en la Guía de Servicios la información actualizada para ser entregada a los turistas nacionales e internacionales. • Realizar 2 talleres anuales, en los meses de mayo y junio, en temáticas de conciencia turística, patrimonio y otros temas pertinentes al desarrollo del turismo en la comuna. • Aplicar encuestas de satisfacción relacionadas con los servicios que entrega la Oficina de Información Turística, los servicios guiados y servicios que se generan. Estas encuestas deben aplicarse al finalizar cada servicio guiado, entregando un resumen mensual estadístico con la finalidad de conocer la percepción de los usuarios con respecto a los servicios entregados. • Recepcionar al público y asistir a las actividades organizadas por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, tales como guiados patrimoniales por el Cementerio General, actividades masivas que fomenten la cultura y el turismo, ferias y festivales, entre otras. 2 informadoras (es) y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo, con horario de atención de lunes a sábado. • Entregar información turística, verbal y escrita, como planos de Temuco, mapas ruterios, guías de servicios y otro material a turistas regionales, nacionales y extranjeros, además de entidades públicas y privadas, en ferias y eventos, manteniendo un informe mensual con la cantidad y tipo de material entregado. • Registrar el número de atenciones diarias en la Oficina de Información Turística y elaborar informe estadístico mensual para conocer la cantidad de turistas nacionales e internacionales que visitan la ciudad y que recurren a la Oficina de Información Turística para solicitar información. • Ejecutar guiados con relato histórico de la ciudad en el servicio de City Tour a lo menos 4 veces al mes, por los principales atractivos de la ciudad, entregando un relato histórico, turístico, patrimonial y cultural de la comuna. • Mantener registro y actualización de base de datos de la Planta Turística Comunal (servicio de alojamiento, transporte, alimentación, esparcimiento y otros) 2 veces al año (marzo y septiembre). Este registro y actualización se realizará a través de salidas a terreno para verificación y catastro de la planta turística de la comuna y tiene el objetivo de consolidar en la Guía de Servicios la información actualizada para ser entregada a los turistas nacionales e internacionales.	
--	--	--

	• Realizar 2 talleres anuales, en los meses de mayo y junio, en temáticas de conciencia turística, patrimonio y otros temas pertinentes al desarrollo del turismo en la comuna. • Aplicar encuestas de satisfacción relacionadas con los servicios que entrega la Oficina de Información Turística, los servicios guiados y servicios que se generan. Estas encuestas deben aplicarse al finalizar cada servicio guiado, entregando un resumen mensual estadístico con la finalidad de conocer la percepción de los usuarios con respecto a los servicios entregados. • Recepcionar al público y asistir a las actividades organizadas por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, tales como guiados patrimoniales por el Cementerio General, actividades masivas que fomenten la cultura y el turismo, ferias y festivales, entre otras. 1 persona para: • Prestar el servicio de operación equipos, de sonido e iluminación de los espacios culturales administrados por la Dirección, Museo Nacional Ferroviario, Centro Cultural Galo Sepúlveda, Pabellón Amor Araucanía y Galería de Artes a lo menos 4 actividades mensuales • Registro de asistencia y recepción de los asistentes en el desarrollo de actividades culturales, turísticas y patrimoniales ejecutadas por la Dirección, asegurando las necesidades de cobertura para cada uno de espacios administrados por la Dirección. • Proponer las necesidades tecnológicas prioritarias para mejorar el servicio entregado a la comunidad 1 una vez cada 6 meses. • Realizar a lo menos 1 taller semestral para los funcionarios de la Dirección en sus distintos espacios, para el correcto uso de los equipos audiovisuales, sonido e iluminación 1 persona para: • Ejecutar la difusión y promoción de la Dirección y Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, Galería de Arte Plaza Aníbal Pinto, Centro Cultural Galo Sepúlveda y Pabellón Amor Araucanía con un mínimo de 4 publicaciones mensuales en medios de comunicación regional abierta, radio y diarios digitales, Redes Sociales y canales de difusión municipal. • Brindar servicios a la comunidad generando registros de material fotográfico y audiovisual para actividades, uno al mes. • Realizar propuestas de difusión a través de construcción de notas de prensa, publicaciones en redes sociales y la creación de contenidos audiovisuales. • Difundir mensualmente los panoramas que ofrece el programa, a través de diversas plataformas existentes, como	
--	--	--

	la página web, espacio radial y redes sociales municipales y de la Dirección. • Ejecutar la convocatoria de audiencias, comunicaciones, registro de asistencia, la recepción y la locución para todas las actividades desarrolladas o promovidas por la Dirección y sus unidades, al menos una vez por mes. • Convocar y difundir mínimo 1 vez al mes los proyectos relacionados con la gestión cultural, turística y de patrimonio generadas por el programa e impulsadas por la Dirección.	
Recursos Materiales	Producción de eventos Culturales, artísticos y gastronómicos, mediante licitación pública para realizar grandes eventos tales como: Eventos Culturales, artísticos y gastronómicos, que pongan en valor el turismo, el patrimonio y la cultura local potenciando el rol del Destino Temuco en la zona. Resaltando la Celebración de hitos nacionales vinculados con el Turismo, Patrimonio y Cultura, entre ellos, Celebración día de la Cocina chilena, Día de la Gastronomía Mapuche, Día de los Patrimonios, Conmemoración Natalicio Premios Nobeles Neruda y Mistral, Celebración del Wiñol Tripantu, Día Internacional del Turismo, Día de la Danza, de la Música, el Teatro y del Folclor. Apoyar el desarrollo de Eventos Ciudad como la Celebración Aniversario de Temuco, Celebración de Fiestas Patrias, Celebración Navidad, entre otros.	\$150.000.000
Recursos Materiales	Servicios Básicos, materiales de uso o consumo, mantenimientos inmuebles	\$ 5.106.000
Recursos Materiales	Servicios técnicos y profesionales, para la elaboración de material Audiovisual	\$ 5.000.000
Recursos Materiales	Premios y otros, para Otros.	\$ 5.000.000
	Total	\$ 250.491.000

8. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo conto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

15 05 02 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO \$ 51.100.000.-

9. Objetivo General del Programa:

Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta comunal de servicios y productos turísticos, asociados al patrimonio cultural e identidad del destino Temuco.

10. Objetivos específicos del programa:

- Realizar promoción y difusión a turistas nacionales y extranjeros sobre la ciudad a través de un servicio de City Tour guiado, que muestre los principales atractivos e iconos turísticos, culturales y patrimoniales de Temuco.
- Diseñar y ejecutar una estrategia de promoción y difusión turística de Temuco a escala Nacional e Internacional.
- Fortalecer la conciencia turística en visitantes, turistas y residentes de la comuna.
- Diseñar, publicar y distribuir material gráfico y audiovisual de promoción y difusión de los diferentes productos de información turística.
- Fortalecer la oferta turística a través de la aplicación de Instrumento para conocer satisfacción a los usuarios del servicio de City Tour

11. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Promoción y difusión a través de página web, y la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades y atención a través de 2 oficinas de Información Turística.
- 130 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros
- Revista Trimestral Digital "Destino Temuco" y 3 revistas anuales impresas.
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 10.000 folletos durante el año 2026.
- Publicaciones en página WEB del Municipio y de la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, en diarios y plataformas digitales
- Creación y/o actualización de Rutas Turísticas que difundan los distintos servicios turísticos y la gastronomía de la ciudad.
- Aplicar Encuestas de satisfacción e interés, para fortalecer oferta Turística de la comuna.
- Crear una acción para promover los oficios o actividades vinculadas a la oferta turística.

12. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente.

- 130 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros: Cobertura estimada 2.400 personas.
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 10.000 folletos durante el año 2026.
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos, de promoción de eventos y actividades culturales. Cobertura 5.000 personas aprox.
- Promoción a través de difusión de página web, y de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. Cobertura estimada 20.000 personas.
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc. Cobertura Regional, Comunal y Nacional. 30.000 visitas.
- Creación de 2 Rutas turísticas y gastronómicas con cobertura estimada de 1.000 personas.
- Entrega de revista "Destino Temuco", que considera 3 ediciones impresas y sus respectivas versiones digitales, con una cobertura estimada de 10.000 personas.

13. El cronograma de actividades mensuales para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Promoción y difusión a través de página web, Diseño y elaboración Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno y verano, reactivación económica planta turística". Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, medios digitales y redes sociales. Diseño, elaboración e impresión de Productos Gráficos Turísticos para reedición y productos nuevos. Rutas turísticas y gastronómicas. Elaboración y difusión Revista "Destino Temuco".	\$27.480.000
Enero a Diciembre	Adquisición de Servicio City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros, alumnos de la carrera Turismo y para niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.	\$21.320.000
Enero a Diciembre	Alimentos y bebidas	\$ 900.000
Enero a Diciembre	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 400.000
Enero a Diciembre	Otros servicios generales	\$ 1.000.000
	TOTAL	\$ 51.100.000

14. El costo estimado de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos Materiales	Servicio de Impresiones, publicaciones on line y off line, gigantografías, asociado a eventos, actividades, productos, seminarios y capacitaciones, Rutas Turísticas. Impresiones de Planos, mapas, afiches, guías de servicios, flyers, rúters, dípticos, trípticos, manuales, etc. Impresión de Revista "Destino Temuco"	\$ 23.480.000
Recursos Materiales	Promoción y difusión a través de página web. Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, medios digitales y redes sociales. Diseño y elaboración e impresión de productos Gráficos turísticos para reedición y productos nuevos. Difusión y promoción de Rutas Turísticas y gastronómicas, Publicidad Revista "Destino Temuco".	\$ 4.000.000
Recursos Materiales	Servicio de City tour por principales atractivos turísticos, patrimoniales y culturales de la ciudad y otros servicios generales	\$ 21.320.000
Recursos Materiales	Alimentos actividades y otros insumos Arriendo de equipos informático	\$ 2.300.000
	TOTAL	\$ 51.100.000

15. Será responsable de llevar a efecto las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura y sus respectivos Departamentos de Turismo y de Proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RG/LVT/ARP

C.C.:

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

Dirección de Turismo

Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

